

NOTIFICA DECRETO ALCALDICIO  
RESOLUTORIO PROVEEDOR COMERCIAL  
PRIMETEX SPA POR OC N° 5060-860-  
SE22

DECRETO: N° **856** /  
TEMUCO, **22 NOV 2022**

**VISTOS:**

1. Lo señalado en el D.F.L. N° 1- 3063 de 1980, que traspassa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.
2. Lo dispuesto en el Reglamento 79 Ter de la Ley 19.886, respecto del incumplimiento por parte de los proveedores de una o más obligaciones establecidas en las bases y en el contrato.
3. El Certificado de Disconformidad, de fecha 07 de octubre de 2022, que aplica multa a proveedor Loyda Henríquez Orellana.
4. Notificación del incumplimiento al Proveedor Loyda Henríquez Orellana por atraso en el plazo de entrega de los bienes de fecha 13 de octubre de 2022.
5. Los Descargos presentados por el proveedor Loyda Henríquez Orellana con fecha 14 de octubre de 2022.
6. El Ord. N°42 de fecha 02 de noviembre de 2022, del Asesor Jurídico del Departamento de Educación.
7. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, lo expresado por el Asesor Jurídico del Departamento de Educación Abogado don Marcelo Sáez Martínez en el ordinario citado en el punto número 6 de los Vistos, que recomienda acoger en su totalidad los Descargos presentados por el Proveedor.

**DECRETO:**

1. Que, en mérito de las consideraciones que anteceden, acéptense los descargos presentados por el Proveedor Loyda Henríquez Orellana, y déjese sin efecto el proceso sancionatorio de multa iniciado mediante Certificado de Disconformidad emitido por la Directora del Establecimiento Educacional con fecha 07 de octubre de 2022.
2. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal personalmente, por cédula o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la dirección [REDACTED] Padre Las Casas, Chile.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y NOTIFIQUESE.**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JBE/ERE/mcc  
DISTRIBUCIÓN:

- Of. Partes Municipal
- Of. Partes Educación
- Archivo Adm. Y Finanzas Daem
- **Secretario Municipal (Notificar)**
- IDOC:2585544



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

